

## Anexo I. Resolución 35/17

### Régimen para alumnos deportistas de alto rendimiento

---

Con el propósito de hacer participar en nuestro proyecto educativo a jóvenes deportistas de alto rendimiento y enriquecer con sus talentos a nuestra comunidad, la Universidad de San Andrés ha decidido poner en marcha –gracias al generoso apoyo de amigos benefactores- la Beca Deportistas Argentinos. Esta Beca está destinada específicamente a deportistas argentinos que hayan alcanzado el alto rendimiento a nivel mundial, olímpico, panamericano, sudamericano o nacional.

Desde su fundación, la Universidad se ha propuesto un proyecto educativo -que combina una educación universitaria de excelencia, la formación profesional y la investigación- basado en los principios del esfuerzo y la preparación intelectual, en un ambiente libre, pluralista y exigente.

Una comunidad universitaria de tales características se constituye con los mejores profesores y los mejores alumnos, puesto que ellos aseguran la calidad académica.

Por este motivo, la Universidad pone empeño en atraer a jóvenes que les gusten los desafíos, que sean promotores de propuestas y cambios, que demuestren inquietudes sociales, que deseen desarrollar su juicio crítico y sus potencialidades intelectuales y humanas.

#### **Requisitos para postularse al régimen especial de alumnos deportistas de alto rendimiento**

Los alumnos que tengan la intención de estudiar en la Universidad bajo este régimen deberán cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso a la Universidad y, además, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser deportista de alto rendimiento a nivel mundial, olímpico, panamericano, sudamericano o nacional.
- Presentar una carta de la federación/asociación deportiva pertinente que demuestra su condición de deportista (también podrán presentarse diplomas participativos, artículos periodísticos, o todo aquello que el postulante considere pertinente para demostrar tal condición).
- Ser admitido por el Comité Deportivo de la Universidad. Este Comité estará integrado por el Vicerrector y por la dirección de la oficina de Deportes.
- A modo indicativo, se mencionan condiciones deportivas que serán aceptadas por el Comité.
  - ✓ Ser integrante de seleccionados nacionales que participen en competencias como ligas internacionales, juegos panamericanos, juegos sudamericanos, juegos olímpicos, juegos paralímpicos y mundiales de su deporte.
  - ✓ Ser deportista individual con marcas y tiempos que les permitan competir en competencias como ligas internacionales, juegos panamericanos, juegos sudamericanos, juegos olímpicos, juegos paralímpicos y mundiales.
  - ✓ Ser deportista identificado y seleccionado dentro de un grupo etario con proyección para el 2018, por el ENARD, con facultades excepcionales y alto potencial para integrar los juegos olímpicos de la juventud 2018.

Todos los casos que estén por fuera de estas condiciones serán evaluados teniendo en cuenta el deporte, el desempeño de los deportistas, el nivel de competencia y los logros obtenidos (premios y reconocimientos, marcas y tiempos, ranking internacional, entre otros).

## Sistema de enseñanza

Los alumnos que ingresan bajo el régimen especial de alumnos deportistas de alto rendimiento están comprendidos bajo el régimen de alumnos de carreras de grado. No obstante, la Universidad ofrecerá un sistema de enseñanza personalizado e implementará una normativa específica adaptada a las particularidades de los deportistas de alto rendimiento.

	<b>Alumnos regulares</b>	<b>Alumnos deportistas de alto rendimiento</b>
<b>Cantidad de materias que cursan por semestre</b>	Deben cursar la cantidad de materias establecida en su plan de estudios. Excepciones en más o menos deben estar autorizadas por el director de la respectiva carrera.	Personalizado en función del deporte, del nivel de competencia, de los horarios de cursada y de los viajes/instancias de competencia. Se intentará coordinar los horarios para que cursen 2 o 3 materias por semestre.
<b>Modalidad de inscripción a los cursos</b>	Períodos de inscripción establecidos en el calendario de inscripción a las materias.	Personalizado. Informan a la oficina de Alumnos sus horarios de entrenamiento, las fechas de los viajes pautados/instancias de competencia y la oficina los inscribe en los cursos.
<b>Modalidad de bajas de materias</b>	Períodos establecidos en el calendario de baja a las materias.	Personalizado. La oficina de Alumnos y la oficina de Orientación al Alumno los asesora para evaluar si se dan de baja de alguna materia. Pueden hacerlo en cualquier momento.
<b>% de asistencia a clases</b>	75% de asistencia a clases.	Personalizado en función del deporte, del nivel de competencia, de los horarios de cursada y de los viajes/instancias de competencia.
<b>Exámenes</b>	Tienen derecho a rendir un solo examen final por materia y deben rendirlo en la fecha fijada por el profesor. Quienes no cumplen con esta condición pierden el derecho a rendir, salvo situaciones de fuerza mayor o que hayan sido calificados con Incompleto.	Si no pueden asistir al examen deben informar su situación a la oficina de Alumnos y/o al profesor a cargo de la materia. En esos casos, el profesor coordina una nueva fecha de examen (parcialito, parcial o final) en función de su disponibilidad y la del estudiante.

<p><b>Otras instancias de evaluación</b></p>	<p>Los trabajos prácticos y monografías deben entregarse en los plazos estipulados por el profesor a cargo.</p>	<p>El profesor coordina una fecha de entrega de trabajos prácticos, monografías, presentación oral, etc. en función de la disponibilidad de ambos.</p>
<p><b>Plazos de graduación</b></p>	<p>Deben cumplir con los plazos de graduación establecidos en las Políticas y Procedimientos de los estudiantes de grado.</p>	<p>Personalizado. Se acordará con la oficina de Alumnos, considerando el régimen de regularidad que tuvo el alumno durante la carrera (cantidad de materias cursadas por semestre, bajas, etc.).</p>

**Requisitos para permanecer bajo el régimen especial de deportistas de alto rendimiento**

Además de cumplir con las condiciones generales establecidas para los alumnos de las carreras de grado de la Universidad, quienes se encuentren bajo este régimen deberán presentar anualmente la certificación que acredite su condición de deportistas de alto rendimiento.

En caso de registrarse algún cambio, el Comité Deportivo evaluará los casos y confirmará la continuidad o cancelación de la condición de régimen especial.

Si el comité deportivo decide cambiar la condición de ingreso del alumno, analizará el caso de manera personalizada y adaptará los requisitos exigidos en función de la normativa general para alumnos de carreras de grado. A partir de ese momento, los estudiantes deberán cumplir con la cantidad de materias que deben cursar por semestre, los periodos de inscripción y baja a los cursos, el régimen de asistencia a clase y las pautas establecidas para los exámenes.